



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17294

20/09/2017

47553

AUTOR/A: BATET LAMAÑA, Meritxell (GS); RUIZ I CARBONELL, Joan (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto por el que se interesan Sus Señorías, se entiende que la actuación solicitada pondría remedio a las incidencias derivadas de un accidente en el tramo de la auto vía A-2 en cuestión, y por tanto, se trataría de una situación excepcional.

De hecho, en los últimos diez años, esto se ha producido únicamente en dos ocasiones. En una de ellas, el tráfico fue desviado por el polígono industrial, y en la otra, en la que efectivamente se desvió el tráfico por el viario interior de la población, se hizo en periodo nocturno.

Por tanto, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan se realizará un estudio previo del problema.

Madrid, 29 de noviembre de 2017